



Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Documento Rector

ESTRATEGIA
C 2019
2020
AE

Proceso Electoral 2019-2020

CONTAMOS TODAS TODOS |  **INE**
Instituto Nacional Electoral

Contenido

Presentación de la Estrategia	2
Marco Legal Institucional	4
¿Qué es la ECAE 2020?	6
Análisis del contexto	7
Prioridades estratégicas	10
Principios y valores	13
Líneas estratégicas	14
Líneas de Acción	19
1. Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral	19
2. Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE)	20
3. Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)	20
4. Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo	21
5. Programa de Asistencia Electoral	21
6. Mecanismos de Coordinación Institucional (DECEYEC-DEOE-DERFE-DEA-UTVOPL-UTSI/JLE-JDE/CL-CD)	22
7. Articulación Interinstitucional (INE-OPL)	22
8. Reposición de Procesos Electorales	23
Eje Transversal: Estrategia Digital 3D	23
Eje Transversal: inclusión e igualdad	25
Seguimiento, Evaluación, Control y Verificación	25

Presentación de la Estrategia

El 7 de junio de 2020 habrá elecciones locales en las entidades de Coahuila e Hidalgo, para elegir 16 diputaciones por mayoría relativa y 84 ayuntamientos respectivamente. Por ello, el Instituto Nacional Electoral (INE), través de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y de Organización Electoral (DEOE), presentan la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019-2020.

En la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019- 2020 (ECAE 2020) se delinea los procesos esquemas operativos necesarios para la integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación electoral, así como, para la asistencia electoral en las etapas de preparación, desarrollo y seguimiento del proceso electoral.

Lo anterior implica generar una estrategia que articule el trabajo entre las áreas centrales del INE y sus órganos desconcentrados con el fin de garantizar el derecho al sufragio de las y los ciudadanos que acudirán a las urnas.

Para ello, en la ECAE 2019-2020 se identifican las prioridades estratégicas y las particulares de cada elección local y se establece como una actividad sustantiva la colaboración del INE con el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) y con el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH).

En el marco de las atribuciones conferidas al INE en los procesos locales, esta estrategia establece los criterios, medidas y procedimientos para afrontar los retos que implica la instalación de casi 7 mil 830 casillas, así como alinear los procedimientos en términos del uso de la tecnología en el marco del Plan Estratégico Institucional 2016-2026: de organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia y fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país.

Todo ello pretende posicionar a la ciudadanía como eje central del sistema político electoral, con un papel activo y participativo, y fomentar un espacio compartido e integrador donde sean las ciudadanas y los ciudadanos quienes se apropien del espacio público

2

Instituto Nacional Electoral



01

Programa de integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral



02

Manual de Contratación de SE y CAE



03

Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)



04

Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo



05

Programa de Asistencia Electoral



06

Mecanismos de Coordinación Institucional

(DECEYEC-DEOE-DERFE-DEA-UTVOPL-UNICOM/JLE-JDE/CL-CD)



07

Articulación Interinstitucional



08

Reposición de Procesos Electorales

Marco Legal Institucional

DERECHOS Y OBLIGACIONES CIUDADANAS

Derecho a votar y ser votado: Arts. 1; 35, fracciones I, II y VIII, párrafo quinto, 36 frac. III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

De la participación de las y los ciudadanos en las elecciones: Arts. 7, 8 y 9, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Ser funcionarias/os de Casilla: Arts. 5, párrafo cuarto, y 36, fracción V, CPEUM; Art. 8, numeral 1, LGIPE.

Derechos y obligaciones político-electorales de las y los ciudadanos: Arts. 35 y 36, CPEUM; Arts. 2, numeral 1, inciso a); 7, 8 y 9, LGIPE.

DE LA ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

De la organización de las elecciones federales y locales: Art. 41, base V, Apartados A, B y C, CPEUM; Arts. 29, 30, 31 numeral 1 y 32, LGIPE.

Asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales: Art. 30, incisos d), f) y g), LGIPE.

Atribuciones del Consejo General. Art. 41, Base V, apartado A, CPEUM; Arts. 34, numeral 1, inciso a), 35 y 44, LGIPE. Art. 5, Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE).

Integración de Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización Electoral. Arts. 6 y 42, numerales 1, 2 y 3, LGIPE; Arts. 5, numeral 1, inciso j) y 12, RIINE.

Integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y aprobación del Calendario Integral del proceso electoral: Art. 44, numeral 1, incisos b) y ñ), LGIPE; Art. 5, numeral 1, inciso g), RIINE.

Supervisión y cumplimiento de los programas de organización electoral, capacitación electoral y educación cívica. Art. 48, numeral 1, inciso f), LGIPE; Arts. 47 y 49, RIINE.

Atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) en materia de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral: Art. 41, base V, apartado B, inciso a), numerales 1 y 4, CPEUM; 58, párrafo 1, incisos a), e) y f), LGIPE; Arts. 110 al 115 y del 117 al 120, Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (RE); Art. 49, RIINE.

De las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y los programas de Organización Electoral: Art. 47, RIINE.

Atribuciones de las Juntas Locales Ejecutivas durante el proceso electoral. Art. 63, numeral 1, incisos a) y b), LGIPE; Art. 55, RIINE.

De Consejos Locales durante el proceso electoral: Art. 68, inciso I), LGIPE; Art. 25, RIINE.

De las Juntas Distritales Ejecutivas durante el proceso electoral: Art. 73, numeral 1, incisos a), b), c) y d), LGIPE; Art. 58, RIINE.

De los Consejos Distritales durante el proceso electoral: Art. 79, numeral 1, incisos a), c), d) y I), LGIPE; Art. 31, RIINE.

De la implementación y supervisión de los programas de capacitación y asistencia

electoral. Art. 56, numeral 1, incisos a), d), e) y f); Art. 58, numeral 1, incisos e), f) y g); Junta Local Ejecutiva, Art. 63, numeral 1, incisos a) y b); Junta Distrital Ejecutiva, Art. 73, numeral 1, inciso a); Art. 82, numeral 4 y 5; Consejo Local, Art. 68, numeral 1, incisos a) y l); Consejo Distrital, Art. 79, numeral 1, incisos a) y l), LGIPE.

DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL

Del diseño, difusión y aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral. Art. 111, Reglamento de Elecciones (RE).

Del documento rector y las líneas estratégicas que regularán la integración de mesas directivas de casilla, la capacitación electoral y la asistencia electoral. Art. 112, RE.

Del Programa de Asistencia Electoral Art. 116, RE.

De la aprobación de los programas de Capacitación Electoral para funcionarios de mesa directiva de casilla: Art. 215, numeral 1, LGIPE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

De las atribuciones de los Organismos Públicos Locales en materia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral. Art 104, párrafo 1, inciso a), f), g) y q), LGIPE. Art. 100, RE.

De la Aprobación del Reglamento de Elecciones del INE. Acuerdo INE/CG661/2016, del 7 de septiembre de 2016.

DE LA JORNADA ELECTORAL

De la naturaleza de las Mesas Directivas de Casilla y las atribuciones de sus integrantes: Art. 81, LGIPE; Art. 38, RIINE.

Del procedimiento para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla. Art. 254, LGIPE.

De la Publicación de las listas de funcionarios de las mesas directivas y ubicación de las casillas. Art. 257, LGIPE.

De los órganos responsables de la capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla: Art. 215, numeral 2, LGIPE.

¿Qué es la ECAE 2020?

La ECAE 2019-2020 es el documento básico que define las actividades de capacitación y asistencia electoral que tendrán que realizarse en las próximas elecciones locales.

El plan propuesto incorpora estrategias digitales y de capacitación, para ajustar los procedimientos hacia un enfoque centrado en potenciar una respuesta compartida (donde todos los actores involucrados participen de acuerdo a sus funciones y tareas), eficiente y efectiva a las necesidades de la ciudadanía; que asegure la integración de mesas directivas de casilla, orientándolo hacia la consecución de resultados y que favorezca la apropiación de las elecciones por parte de la ciudadanía.

La ECAE 2020, desde su diseño, pretende ser una Estrategia abierta y en continuo desarrollo, fruto del trabajo de la coordinación de los órganos centrales con los desconcentrados. Es por ello, que en el diseño de este documento rector han participado diversas áreas del Instituto, como lo son: DECEYEC, DEOE, DEA, Dirección Jurídica, UTSI, DERFE , así como las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, con todas ellas, se han establecido los lineamientos y procedimientos necesarios para ir sumando valor a los proyectos que emprenderemos para potenciar el avance de la apropiación de las elecciones por parte de las y los ciudadanos, con base en la confianza, la cadena de valor creada por todas las áreas involucradas y la inclusión, comprendidos en esta Estrategia.

El resultado obtenido es una Estrategia factible, adaptada al entorno, respetuosa con las distintas realidades, con una visión integradora y centrada hacia la ciudadanía. La ECAE 2020 parte del análisis de la conformación del Listado Nominal del PE 2017-2018, en donde predomina una población joven que tiene otras habilidades de aprendizaje, por lo que se han identificado oportunidades de mejora en materia de capacitación electoral y los mecanismos utilizados en ella, a partir de las cuales se planifican y establecen los proyectos estratégicos, objetivos y acciones que contribuirán a la mejora sustancial en la organización y desarrollo de las elecciones.

6

La ECAE 2020 establece:

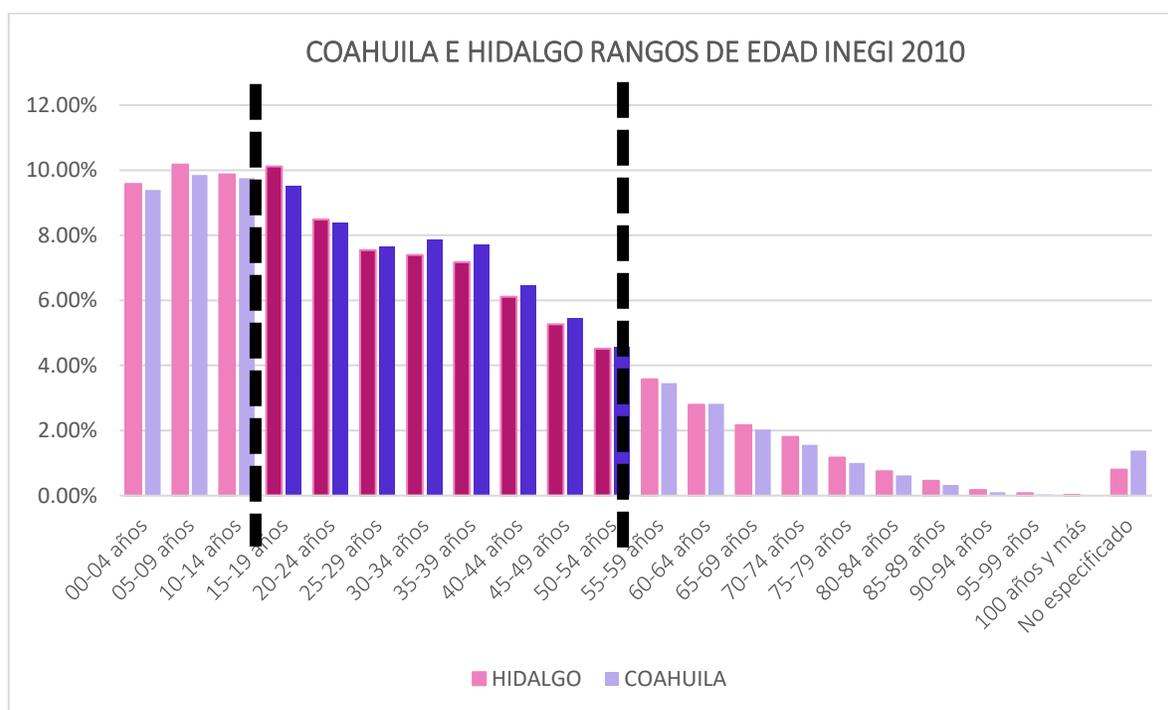
- ❖ Prioridades Estratégicas
- ❖ Misión
- ❖ Visión
- ❖ Análisis de contexto
- ❖ Objetivos estratégicos
- ❖ Líneas de actuación
- ❖ Estrategia Digital

Análisis del contexto

Gracias a la información obtenida en la primera etapa de capacitación del PEL 2017-2108, fue posible identificar algunas variables sociodemográficas de las personas que participan como funcionarios y funcionarias de casilla y prever, pese a que el universo de personas insculadas para 2020 se definirá de manera aleatoria, algunas dinámicas de sensibilización y capacitación electoral.

Según el Censo de Población y Vivienda del 2010, en el estado de Coahuila, la población ascendía a 2,748,391 habitantes, el 57.64% se encontraba en un rango de edad entre 15 a 54 años; su grado promedio de escolaridad es de 9.9, lo que equivale a casi el primer año de bachillerato.

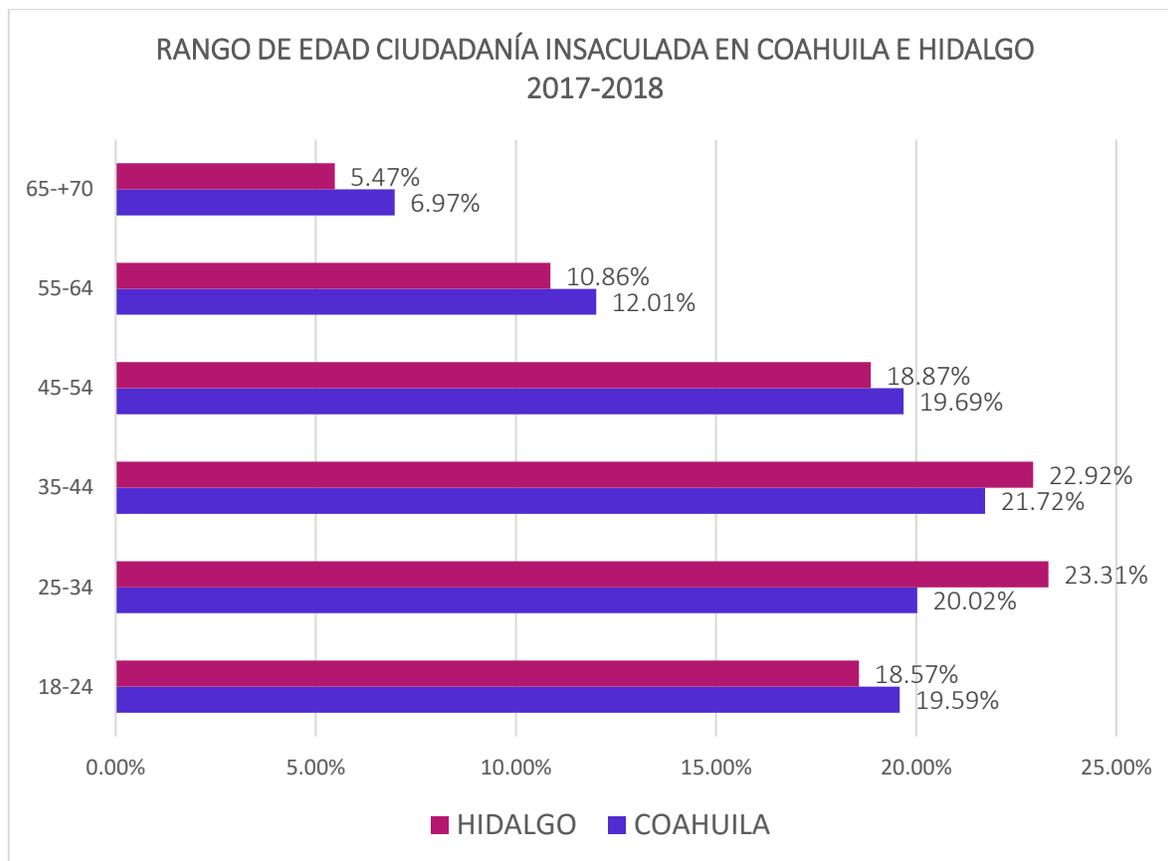
Por su parte, en el estado de Hidalgo, su población es de 2,665,018 habitantes, de los cuales 56.60% se ubican en un rango de 15 a 54 años; el grado promedio de escolaridad es de 8.7, lo que equivale a poco más de segundo año de secundaria.



7

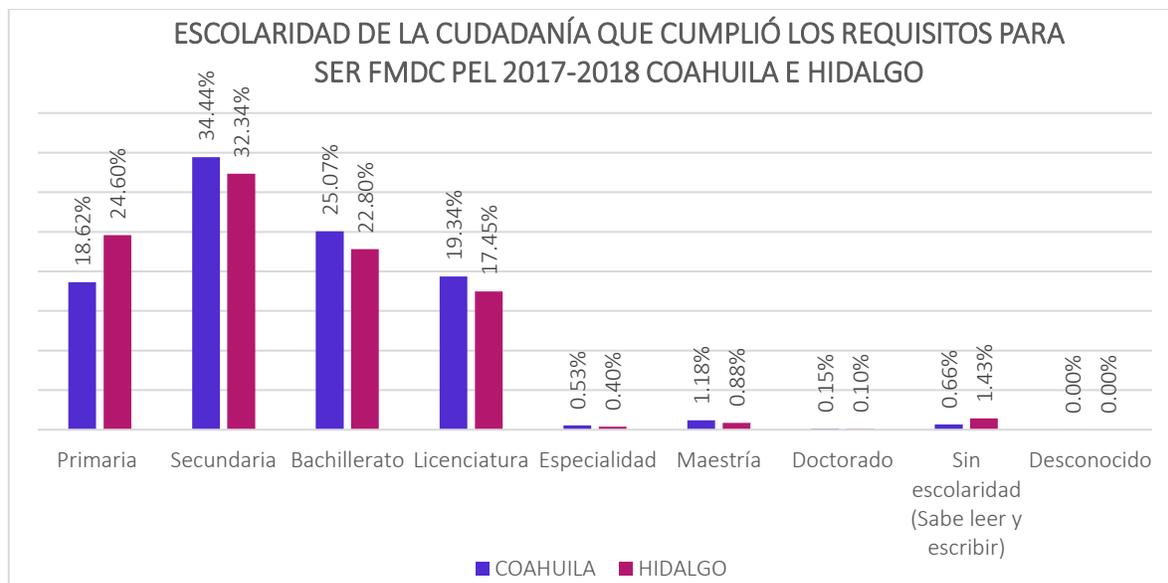
En las entidades de Coahuila e Hidalgo, en el Proceso Electoral 2017-2018 (PE 217-2018), el listado nominal era de 4 millones 185 mil 171 ciudadanas y ciudadanos.

Para el PE 2017-2018, las entidades de Coahuila e Hidalgo inscularon 564,136 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales, el 80.83% (456,950) se ubicaba en un rango de edad de 18 a 54 años, representando una población joven y adulta.



De manera particular, para el caso de Coahuila en el PEF 2017-2018, el 80.97% de las y los ciudadanos insaculados son menores de 54 años, y 38.57% están en el rango de 34 años o menos. Para el caso de Hidalgo se identificó que el 83.67% de las y los ciudadanos insaculados son menores de 54 años, y 41.96% están en el rango de 34 años o menos. Estos datos conducen a reflexionar acerca de las dinámicas poblacionales en que se concentra la mayor cantidad de la ciudadanía insaculada. Se cuenta con una ciudadanía joven, pues en ambas entidades dos de cada 10 ciudadanas/os nacieron entre 1994 y el año 2000, y cuatro de cada 10 nacieron a partir de 1984.

Por otro lado, con los datos obtenidos del PE 2017-2018 en las entidades de Coahuila e Hidalgo se puede identificar, el perfil escolar de la ciudadanía que cumplió con los requisitos para ser funcionarios de casilla en las dos entidades muestra que cuatro de cada 10 tienen bachillerato o licenciatura y cinco de cada 10 tienen secundaria o bachillerato.



Tomando en cuenta que en el proceso electoral 2017-2018, los rangos en los que se concentraron los porcentajes más altos de ciudadanía insaculada se ubicaron en los rangos de edad de los 18 a los 34 años (41,88% y 39.61% para Coahuila e Hidalgo, respectivamente), es importante reflexionar sobre cómo influye el factor de la edad en el proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla, y si es necesario adaptar la dinámica de la capacitación electoral a dichos grupos, que se caracterizan por ser rápidos para probar nuevas tecnologías, es decir, son más propensos que las generaciones anteriores a adoptar estas tecnologías. Su dinámica para aprender no se circunscribe a un aula, por tanto, la capacitación electoral tiende a adaptarse a una flexibilidad bajo demanda, pues son generaciones que se formaron con un lenguaje digital.

9

Sin embargo, el perfil de estas generaciones no se desarrolla de igual forma a lo largo del país. En todos los distritos e incluso entre un estado y otro, el acceso a los medios de comunicación y a internet cambia de un lugar a otro, y por tanto este acceso diferenciado a las nuevas tecnologías constituye un elemento para los análisis una vez concluidos los procesos electorales locales, con miras al proceso electoral federal 2021.

En relación con el Listado Nominal de Electores (LNE) de 2019,¹ se aprecia que el porcentaje de ciudadanas y ciudadanos entre 19 a 39 años en las dos entidades es de 49.42% (2,143,562). El comportamiento por entidad es similar, Coahuila 49.38% (1,076,077) e Hidalgo 49.97% (1,067,485); dentro de este grupo etario, la ciudadanía entre 20 a 29 años concentra el mayor porcentaje de edad del LNE con 24.18% (526,443) en Coahuila y 24.17% (521,573) en Hidalgo.

Asimismo, es importante considerar otro factor, la cobertura digital en el país, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, elaborada por el INEGI (2019), en el país hay 74.3 millones de usuarios de Internet, con un rango de edad de seis años o más, que representan el 65.8% de la población. El 51.5% son mujeres. Del total

¹ Corte 20 de septiembre de 2019

de usuarias/os de Internet el grupo de entre 25 y 34 años es el que registra la mayor proporción, siendo las mujeres en este rango de edad las que representan el 10.4% y los hombres el 9.8% del total. Por otro lado, la población de 55 años o más es la que menos usa Internet. Las tres principales actividades de quienes utilizan Internet son Entretenimiento (90.5%), Comunicación (90.3%) y Obtención de información (86.9%). Ahora bien, la conexión móvil a Internet es la más utilizada con el 89.0% de usuarias/os. El 73.5% de la población mexicana de seis años o más utilizó el teléfono celular. De estas personas, ocho de cada diez contaban con un celular inteligente.

Asimismo, de acuerdo con el informe Estadísticas a propósito del Día Mundial del Internet, elaborado también por el INEGI (2017), el porcentaje de personas usuarias de internet de acuerdo con su escolaridad señala que, “entre aquellos que cuentan con estudios de nivel superior (licenciatura o posgrado), sólo un 4.9% no usa Internet. Las que cuentan con estudios de nivel medio superior (preparatoria o equivalente) representan un 11.5%, y entre quienes cuentan con estudios de nivel básico (primaria o secundaria) la cifra aumenta a un 45.1%”.

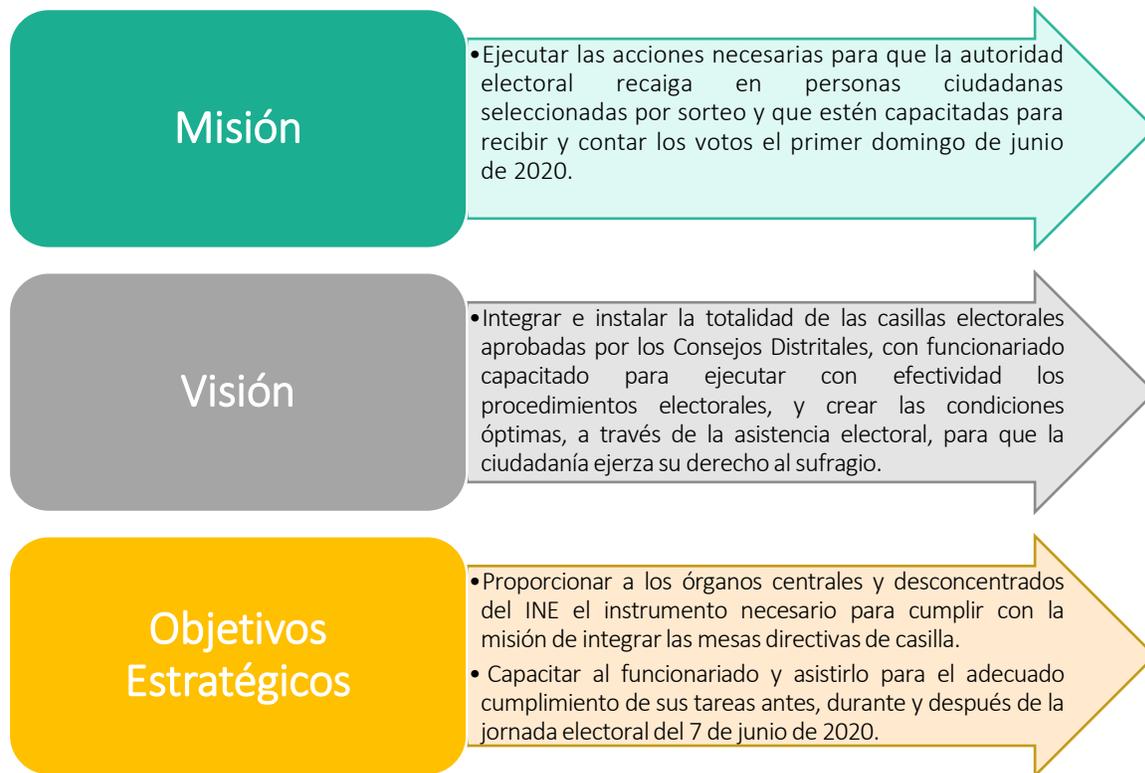
Coahuila, ocupa el lugar número 12 con mayor disponibilidad de internet a nivel nacional y el 58% de su población cuenta con este servicio en su hogar. Para el caso de Hidalgo, está entre el grupo de siete entidades con menor porcentaje de hogares conectados a Internet, pues sólo el 40% de los hogares dispone de una conexión.

Por lo anterior, esta Estrategia busca impulsar e innovar en otras modalidades de capacitación electoral, que vincule las nuevas tecnologías con el sistema tradicional, de forma tal que permita transitar hacia el mundo virtual, no sólo en materia de capacitación electoral, sino en todas las fases que comprende el proceso de integración de mesas directivas de casilla, que permita combinar el perfil de la ciudadanía insaculada (edad y escolaridad) con el acceso a internet y su disponibilidad para el uso de las nuevas tecnologías.

10

Prioridades estratégicas

La base de la ECAE 2020 se sustenta en una visión centrada en la jornada electoral del 7 de junio de 2020, ya que mira al presente pero establece las bases para promover cambios en nuestros procesos de cara al futuro, que hagan al Instituto capaz de responder a la complejidad de las necesidades de cada distrito electoral y de las y los ciudadanos, aportando nuevas respuestas basadas en el desarrollo de medios, ágiles y oportunos, que respondan a la misión en materia de Integración de mesas directivas de casilla, consiguiendo con ello que el día de la jornada electoral sea posible garantizar el ejercicio del sufragio a toda la ciudadanía, y lograr los objetivos estratégicos planteados.



Prioridades estratégicas

El INE apuesta por un proceso de integración del 100% de las mesas directivas de casilla, concertado por las y los ciudadanos comprometidos y capacitados, destacando por sus habilidades, su compromiso con la organización de las elecciones, comunidad, y un entorno de transparencia y confianza, para ser un referente del desarrollo democrático sostenible.

La visión de futuro se recoge en los siguientes seis ejes prioritarios:

- **Impulsar** los proyectos de la ECAE 2019-2020 con los órganos centrales y desconcentrados del INE y con Organismos Públicos Locales
- **Acelerar y consolidar** los procesos digitales con los que se cuenta.
- **Aumentar** la agilidad operativa a través del uso de las nuevas tecnologías
- **Incursionar** en nuevas modalidades de capacitación electoral con el uso de las nuevas tecnologías
- **Modernizar los procesos y sistemas** de reclutamiento y selección de SE y CAE con el uso de las nuevas tecnologías
- **Impulsar y consolidar** la Estrategia 3D²

² Delimitar, Digitalizar y Diversificar

En esa lógica los principios y valores de la Estrategia de Capacitación y asistencia Electoral 2020 son:



Principios y valores

Certeza: Todas las acciones que desempeñe el INE estarán dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, esto es, que los resultados de sus actividades sean completamente verificables, fidedignos y confiables.

Legalidad: En el ejercicio de las atribuciones y el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, el INE debe observar escrupulosamente el mandato constitucional que las delimita y las disposiciones legales que las reglamentan.

Independencia: Es la garantía y atributos de que disponen los órganos y autoridades que conforman la Institución para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones se den con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.

Imparcialidad: En el desarrollo de sus actividades, todo el personal del INE debe reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.

Máxima Publicidad: Todos los actos y la información en poder del INE son públicos y sólo por excepción se podrán reservar en los casos expresamente previstos por las leyes y justificados bajo determinadas circunstancias.

Objetividad: Un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad

sobre la que se actúa y la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional.

Inclusión: La igualdad de trato a todas las personas es fundamental para el ejercicio efectivo de los derechos de ciudadanía que hacen posible la intervención de las y los ciudadanos en los asuntos públicos. Por ello, en materia de capacitación electoral, se asume el compromiso de promover la inclusión y generar entornos sin discriminación que favorezcan la participación en igualdad de condiciones de todas las personas, con énfasis en grupos tradicionalmente discriminados como son las personas con discapacidad y las personas trans.

Vinculación Social: La vinculación social consolida la relación entre la sociedad y el Instituto, generando un mayor reconocimiento social, así como una legitimidad política y una credibilidad institucional a la organización del proceso electoral local.

Confianza. La comunidad que posee confianza en los demás aumenta su capacidad de organización y su eficiencia, por tanto, influye de forma determinante en la movilidad social para participar en la organización de las elecciones, y a su vez contribuye al valor que tiene ser ciudadano o ciudadana, pues la mejor forma de ejercer la ciudadanía es ejerciendo el derecho al sufragio.

Líneas estratégicas

Las líneas estratégicas permiten agrupar los objetivos estratégicos en los que se estima centrar la operación de los órganos desconcentrados y centrales, y, por lo tanto, guían las acciones a realizar dentro de la ECAE 2020. Es muy importante tener en cuenta que una línea estratégica puede contener objetivos estratégicos distintos, es decir, no necesariamente las líneas estratégicas corresponden a una perspectiva en particular, al contrario, una línea estratégica pueda contener objetivos relacionados con distintas líneas de acción de modo que un objetivo se conecte con otro.

Ninguna de las líneas estratégicas trazadas tiene más importancia que otra, los objetivos y resultados a alcanzar en cada una tienen efectos e impactos directos sobre las otras, de ahí la importancia de la consecución y logro de cada una de ellas. La aplicación la ECAE 2020 se desarrolla en torno a seis líneas estratégicas, que ayudan a dar sentido y coherencia a la misma para alcanzar sus objetivos.

1. Integración de Mesas Directivas de Casilla

Establece los mecanismos para la integración de las mesas directivas de casilla en su modalidad de elección local. Esta actividad se construye a partir de la Primera y Segunda Insaculación.

La primera insaculación o sorteo se realiza a través de un sistema informático cuyo propósito es seleccionar de forma aleatoria e imparcial a las y los ciudadanos que se desempeñarán como funcionarias/os de mesa directiva de casilla en las elecciones locales, para visitarlos, entregarles la Carta-Notificación e impartirles una primera capacitación (sensibilización).

Una vez concluida la visita y notificación de las y los ciudadanos que resultaron seleccionados en el primer sorteo, se elabora un listado con las personas que cumplan con los requisitos legales para ser funcionariado de casilla. Esta lista sirve de insumo para la segunda insaculación, en la que se designa con base en el criterio de escolaridad a las siete personas funcionarias y sus cargos. Una vez realizada la segunda insaculación se visita a las personas designadas para entregarles su nombramiento, capacitarlas e invitarlas a un simulacro de la jornada electoral para que el día de la jornada electoral instalen las casillas, reciban la votación, clasifiquen y cuenten los sufragios.

2. Contratación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales

Establece el procedimiento administrativo para seleccionar al personal que desempeñará las funciones de Supervisor/a Electoral (SE) y Capacitador/a-Asistente Electoral (CAE),

El proceso de reclutamiento de SE y CAE para el PEL 2019-2020 se realizará por la vía electrónica y por la vía tradicional de contratación desde las juntas ejecutivas distritales. El objetivo de esta estrategia es establecer un nuevo procedimiento que permita; efficientizar y aprovechar los recursos materiales y de capital humano con los que cuenta el Instituto, así como maximizar el número de aspirantes que responden a la convocatoria para ser SE y CAE, ya que esta nueva forma permitirá llegar a más aspirantes y diversificar sus perfiles.

3. Capacitación Electoral

Se refiere a los procesos, herramientas, criterios y teorías del aprendizaje para proporcionar los conocimientos necesarios y precisos para el desarrollo de las actividades que desempeñen las y los SE y CAE, funcionariado de mesa directiva de casilla y observadoras/es electorales.

Objetivos:

- Que las y los SE y CAE cuenten con los conocimientos teórico-prácticos necesarios para poder sensibilizar a las y los ciudadanos sorteados, así como motivarles a que participen en los cursos de capacitación y desempeñen el cargo como funcionarios/as de mesa directiva de casilla.
- Brindar a los funcionarios de mesa directiva de casilla los conocimientos y habilidades necesarias y precisas para la instalación de la casilla, recepción de la votación, el escrutinio y cómputo de los votos y el llenado completo y correcto de la documentación electoral.
- Proveer a las y los Observadores Electorales el marco general de la organización de las elecciones para que puedan realizar la vigilancia de las etapas que comprende el mismo, y con ello ampliar la certeza en las actividades que desarrolla el Instituto y la confianza en el proceso electoral mismo

En coordinación con los Organismos Públicos Locales se diseñarán y elaborarán materiales didácticos para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje y lograr un mejor desempeño de las y los funcionarios durante la jornada electoral.

Paralelamente a la capacitación presencial se ampliará y fortalecerá la capacitación virtual. Lo anterior como mecanismo de prueba para futuros procesos electorales. La capacitación virtual implica el uso de Internet o de aplicaciones móviles con red o sin red, que permitirían un acceso más rápido a los documentos o materiales de capacitación. Sin embargo, debe considerarse que la misma podría verse limitada por factores como el acceso a internet o las habilidades tecnológicas o educativas de las y los ciudadanos (Funcionarios/as de Casillas, SE y CAE, observadores/as electorales).

4. Asistencia Electoral

Define los lineamientos centrales y los criterios específicos para la organización de los trabajos en materia de Asistencia Electoral, señalando los niveles de responsabilidad (órganos centrales y desconcentrados del INE-OPL), así como los procesos de seguimiento y control de cada una de las actividades de quienes intervienen en la Asistencia Electoral.

La Asistencia Electoral se orienta a las actividades que realizarán las y los SE y CAE conforme a las responsabilidades legales de apoyo a las juntas y consejos distritales, que confiere la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Elecciones.

5. Mecanismos de Coordinación Institucional (DECEYEC-DEOE-DERFE-DEA-UTVOPL-UTSI/JLE-JDE/CL-CD)

Define las medidas de coordinación necesarias, entre las distintas áreas del Instituto en oficinas centrales, así como de los órganos desconcentrados, para la eficiente operación institucional, y con ello garantizar la instalación y funcionamiento de las casillas el día de la jornada electoral local, basados en el respeto de los ámbitos de competencia y la equidad de responsabilidades.

Estos mecanismos, dentro de las juntas ejecutivas locales y distritales, habrán de ser eficientes y eficaces para supervisar el cumplimiento de las metas, realizando reuniones periódicas en las que participen todas y todos los vocales. Con dichas actividades se busca armonizar de manera coherente la responsabilidad institucional en la materia, con respuesta eficiente por parte de las diversas áreas del Instituto.

La efectividad de estos mecanismos y, por ende, el logro de los objetivos institucionales asumidos por cada área dentro del INE dependerá de la capacidad de incorporar las consideraciones de la ECAE 2019-2020, así como de la toma de decisiones y responsabilidades y, especialmente, en el accionar de las y los funcionarios del Instituto.

6. Articulación Interinstitucional

Determina los acuerdos necesarios INE-OPL para el logro de los fines institucionales en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación electoral y ubicación de casillas en la elección local.

Asimismo, define los mecanismos de coordinación entre las distintas vocalías y las disposiciones que deben cumplir para lograr una adecuada articulación de las tareas de capacitación y asistencia electoral.

7. Reposición de procesos electorales

Establece los procedimientos para la reposición de procesos electorales locales, con el fin de garantizar a las y los ciudadanos, partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, la legalidad de los actos y procedimientos electorales que se implementen con motivo de la determinación de elecciones extraordinarias derivadas de los procesos electorales ordinarios.

Eje Transversal

Para la Estrategia se incorporan dos ejes trasversales que tienen impacto directo en las 3 primeras líneas estratégicas:

A) Estrategia Digital 3D

La Estrategia Digital 3D se enfoca en Delimitar, Digitalizar y Diversificar. Con ella se consolida una nueva forma de realizar los procedimientos de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, desde el inicio del reclutamiento y selección de las y los SE y CAE hasta el dotar de los conocimientos necesarios respecto de las funciones a desempeñar el día de la Jornada Electoral. La Estrategia 3D se desplegará a través de 3 acciones:

- Delimitar: identificar qué procedimientos son susceptibles de innovación.
- Digitalizar: transitar paulatinamente a un modelo enfocado en las nuevas tecnologías.
- Diversificar: buscar constantemente medios alternativos que, en su conjunto, contribuyan a un trabajo eficiente.

B) Inclusión e igualdad

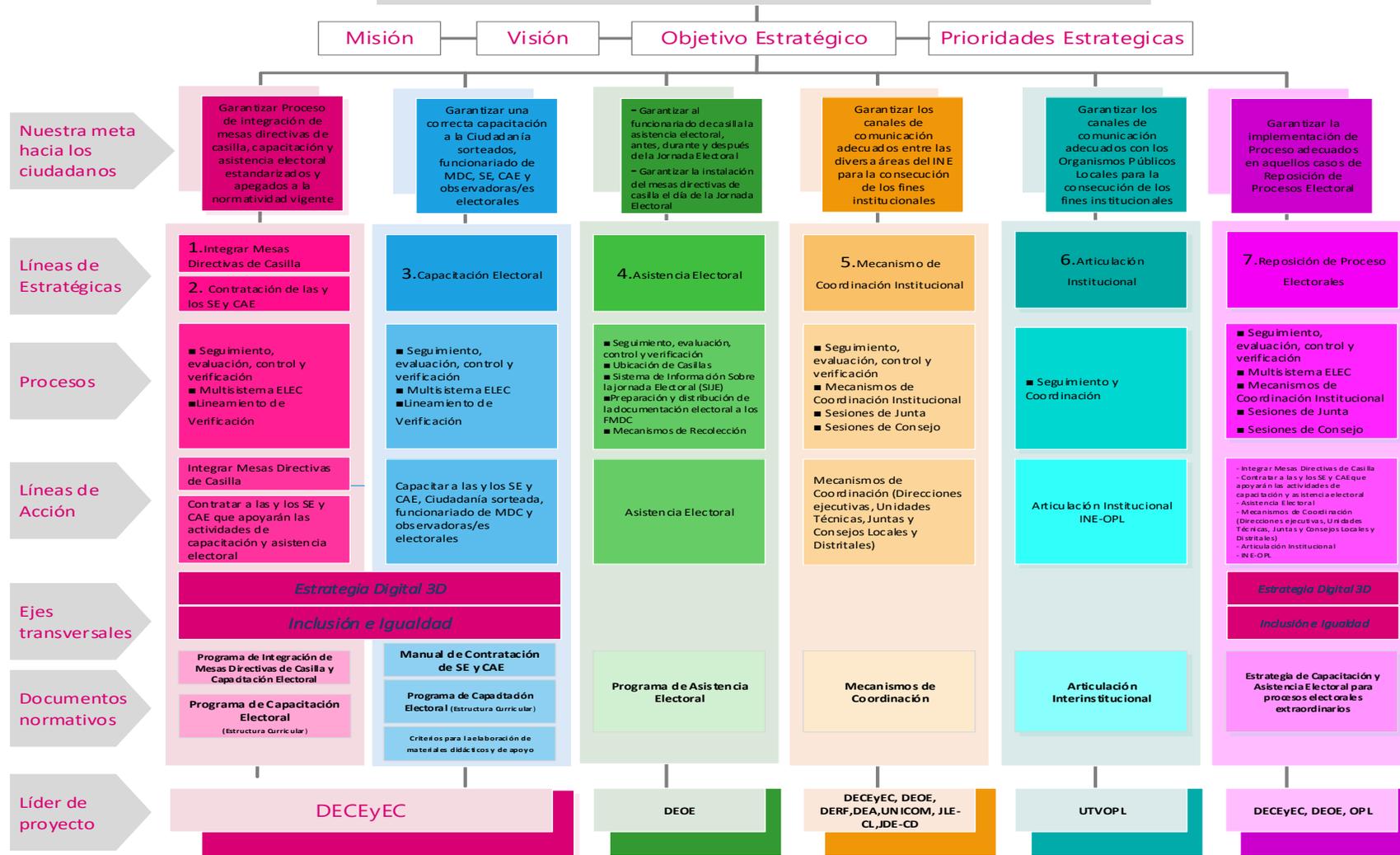
El Instituto Nacional Electoral promueve el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía desde un enfoque de inclusión e igualdad, asumiendo que identificar y promover factores que contribuyan a crear un entorno social exento de discriminación, primordialmente en la organización de las elecciones, es indispensable para el avance democrático y el desarrollo de una ciudadanía más participativa.

Mediante este eje transversal se buscará intensificar un enfoque de derechos humanos basado en la inclusión. Así, se ampliará la difusión de los distintos protocolos adoptados por el INE en esta materia, particularmente se enfatizará la obligatoriedad de la aplicación del Protocolo de inclusión de personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla y del Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.

En la ECAE 2019-2020 se establece el compromiso de prevenir y detectar todo tipo de prácticas discriminatorias o que representen cualquier menoscabo de los derechos humanos en el entorno de la integración de mesas directivas de casilla, capacitación electoral y el ejercicio del voto.

Mapa Estratégico

Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral



Líneas de Acción

Las líneas estratégicas y las líneas de acción definen el marco estratégico de la capacitación y asistencia electoral en coherencia con el cual deben definirse los proyectos de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y de Organización Electoral (DEOE) conforme a las especificidades de cada una de ellas. Se plantea la ejecución de ocho Líneas de Acción, y dos líneas transversales: a) Estrategia Digital 3D y b) Inclusión e igualdad; dichas líneas de acción y transversales se materializan en los documentos base y sus respectivos anexos:

1. Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral
2. Manual de Contratación de las y los SE y CAE
3. Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)
4. Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo
5. Programa de Asistencia Electoral
6. Mecanismos de Coordinación Institucional (DECEYEC-DEOE-DERFE-DEA-UTVOPL-UTSI/JLE-JDE/CL-CD)
7. Articulación Interinstitucional.
8. Reposición de Procesos Electorales

1. Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral

Diseñado, implementado y evaluado por la DECEyEC establece los procedimientos a seguir para la integración de las mesas directivas de casilla conforme a lo estipulado en la LGIPE y la normatividad aprobada por el Consejo General.

El Programa se centra fundamentalmente en los temas siguientes:

- **Secciones con Estrategias Diferenciadas (SED).** Proceso que ayuda a enfrentar con diversas estrategias, las dificultades y obstáculos que se presentan durante las actividades operativas en la integración de las mesas directivas de casilla.
- **Primera y Segunda Insaculación.** Procedimiento aleatorio e imparcial de selección de las y los ciudadanos que desempeñarán los cargos de funcionarias/os de mesa directiva de casilla.
- **Visita, Notificación y Capacitación de las y los ciudadanos sorteados.** Proceso que implica acudir al domicilio de la o el ciudadano sorteado, sensibilizarle y notificarle que podrá ser funcionaria/o de mesa directiva de casilla.
- **Entrega de nombramientos y toma de protesta a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla.** Proceso por el cual se faculta a las y los ciudadanos para constituirse en autoridad electoral, para entregar las boletas electorales, recibir los votos de la ciudadanía y realizar el escrutinio y cómputo el mismo día de la jornada electoral.
- **Capacitación Electoral a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla designados y simulacros/prácticas de la Jornada Electoral.** Proceso mediante el cual se garantiza que las y los funcionarios de casilla adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el desarrollar las actividades de los cargos asignados.

- **Procedimiento de sustitución de las y los funcionarios de casilla, que por diversas razones no puedan desempeñar el cargo.** Proceso por el cual se garantiza que las casillas se integren con ciudadanas y ciudadanos nombrados y capacitados e instalen las casillas el 7 de junio de 2020, por tanto, se sustituirá a quienes, por causas supervenientes, no puedan desempeñar sus funciones.

2. Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE)

Documento en el cual se definen las responsabilidades, funciones y procedimientos en materia de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE; se determinan las actividades que habrán de realizarse y desarrollarse por disposición normativa, así como las que se sustentan en la vigilancia y control del cumplimiento de las funciones establecidas.

El Manual se centra fundamentalmente en los temas siguientes:

- Establecer los procedimientos que den claridad y objetividad al reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE, así como en la evaluación de las actividades realizadas, necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas administrativas para la contratación de personal por honorarios.
- La determinación de las Zonas de Responsabilidad Electoral (ZORE) y Área de Responsabilidad Electoral (ARE) de las y los SE y CAE.
- Determinar los procedimientos y responsabilidades de los órganos desconcentrados del INE.
- Determinar los procedimientos para la evaluación de las y los SE y CAE por parte de los órganos desconcentrados del INE.

20

Para el proceso electoral 2019-2020 se incursionará en el reclutamiento virtual, como proyecto piloto, lo que permitirá determinar la estrategia que se seguirá para lograr transitar paulatinamente y conocer alcances y límites del proyecto; así como el tiempo que se tendrá para realizar el proceso de reclutamiento en línea; los recursos humanos y económicos disponibles para el proyecto; limitantes territoriales de cobertura.

3. Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)

Este programa establece un proceso estructurado por el cual se transmite información y se desarrollan habilidades de las y los SE y CAE, ciudadanía sorteada, funcionariado de mesa directiva de casilla y observadores/as electorales para que desempeñen adecuadamente las actividades encomendadas en cada ámbito de actuación.

Este proceso se lleva a cabo en un corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, mediante el cual la ciudadanía que se involucra en el proceso electoral obtiene conocimientos, aptitudes y habilidades en función de objetivos institucionales definidos. La importancia del programa radica en el hecho de que permite al Instituto contar con personal y ciudadanía adecuadamente calificados para el desarrollo de sus actividades.

El Programa se centra fundamentalmente en sensibilizar y dotar de los conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño correcto de las actividades a las siguientes figuras participantes:

- Las y los ciudadanos que fungirán como funcionarias/os de mesa directiva casilla
- Las y los SE y CAE (estructura curricular de los talleres de capacitación)
- Las y los observadores electorales

Para el Proceso Electoral 2019-2020 se ampliará la incursión en la capacitación virtual, lo cual servirá para determinar la estrategia de Capacitación Electoral a seguir en próximos procesos electorales; dicha estrategia tendrá como eje la conjugación e integración de las dos formas de capacitación electoral (presencial y virtual).

El Programa de Capacitación Electoral desarrollará e implementará la capacitación virtual con el objetivo de ser un elemento que aporte ventajas a las y los actores que participan en la IMDC; resaltando y aprovechando las fortalezas que tiene dicha herramienta: flexibilidad, adaptabilidad y aprendizaje continuo.

Aplicar dicha herramienta en el Programa de Capacitación Electoral permitirá identificar los alcances y límites de las dos formas de capacitación; tiempos en que se realiza el proceso de capacitación en línea y de manera presencial; recursos humanos y económicos disponibles para ambas modalidades; limitantes territoriales de cobertura, académicas y perfil de la ciudadanía participante.

4. Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo

Con el propósito de contar con reglas claras, precisas y homogéneas respecto a la elaboración de los materiales de apoyo y didácticos para la capacitación electoral, la DECEYEC diseñó los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo. En éstos se describe cada uno de los materiales, se especifica el órgano electoral responsable de su elaboración, la fecha de entrega de los materiales impresos a los órganos electorales, así como las pautas para determinar el número de ejemplares a reproducir.

Entre los materiales didácticos se consideran los materiales destinados para las y los SE y CAE y funcionariado de mesa directiva de casilla, documentos y materiales muestra para simulacros y/o prácticas de la jornada electoral, así como los auxiliares didácticos para la capacitación a quienes se acreditarán para observar el proceso electoral.

Los OPL elaborarán los materiales didácticos de acuerdo con los modelos enviados por el INE. En el documento Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo se determina la ruta para la revisión y validación por parte del INE de los materiales didácticos elaborados por los OPL, previo a su impresión y distribución.

Este proceso no sólo garantizará parámetros de calidad homogéneos en los materiales de apoyo y didácticos en las entidades con elección local, sino también a una adecuada capacitación electoral que contribuirá a generar confianza, transparencia y certeza en los resultados electorales.

5. Programa de Asistencia Electoral

El Programa de Asistencia Electoral plantea y delinea los procedimientos a seguir en las tareas de Asistencia Electoral de las actividades a desarrollar por las y los SE y CAE, en la preparación de la elección, durante y después de la jornada electoral; en este sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), a través de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas es la encargada

de coordinar las actividades institucionales en materia de Asistencia Electoral; dentro de las actividades más relevantes se encuentran:

- Ubicación de Casillas,
- Conteo, sellado y agrupamiento de boletas,
- Preparación y Distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de las Mesas Directiva de Casilla (PMDC),
- Actividades durante la Jornada Electoral,
- Operación de los Mecanismos de Recolección,
- Reporte de actividades al Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)

Respecto a las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y Cómputo de las elecciones, las y los SE y CAE participarán en la implementación que lleven a cabo los OPL, bajo la coordinación del INE

6. Mecanismos de Coordinación Institucional (DECEYEC-DEOE-DERFE-DEA-UTVOPL-UTSI/JLE-JDE/CL-CD)

Estos mecanismos de coordinación son considerados como los elementos fundamentales en la organización operativa de las elecciones, así como el adhesivo que mantiene la cohesión de los órganos desconcentrados y centrales, permitiendo orden en la ejecución de las líneas de acción y previendo que se vuelven difíciles y complejas.

Los mecanismos de coordinación favorecen la adaptación mutua y la estandarización, con ello se hace posible garantizar la instalación de mesas directivas de casilla y el derecho al voto de la ciudadanía, a través del establecimiento de los acuerdos necesarios que aseguren la coordinación entre las distintas áreas del Instituto basados en el respeto de los ámbitos de competencia y la distribución y equidad de responsabilidades.

7. Articulación Interinstitucional (INE-OPL)

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos es indispensable el funcionamiento de los mecanismos de articulación interinstitucional, de manera particular cuando la organización de las elecciones se sitúa exclusivamente en el ámbito local, es indispensable lograr una acción coordinada de las instancias involucradas, tanto en los órganos centrales y desconcentrados del INE como con los organismos públicos locales de Coahuila e Hidalgo. Las tareas que habrán de realizarse serán a través de:

- Definición de los ámbitos de acción y responsabilidad de las áreas e Institutos involucrados en los procesos de implementación de las líneas estratégicas para el logro de los objetivos.
- El desarrollo de un mecanismo para compartir información de manera constante entre las y los involucrados que permita y mejore los procedimientos establecidos y su impacto.
- La implementación de medidas que coadyuven a los objetivos de la ECAE2020.

8. Reposición de Procesos Electorales

El documento Reposición de Procesos Electorales traza, en aquellos casos en que se restituya un proceso electoral por mandato del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los procedimientos para la integración de mesas directivas de casilla, la capacitación y la asistencia electoral de las y los ciudadanos que fungirán como integrantes de mesa directiva de casilla el día de la Jornada Electoral con el fin de garantizar a las y los ciudadanos y a los partidos políticos la legalidad de los actos y procedimientos electorales, en eventuales elecciones extraordinarias que deriven de estos procesos locales.

La Reposición de procesos electorales se enfocan en diseñar y transferir estrategias genéricas de acuerdo con el número de casillas anuladas, es allí donde debe intervenir el método que se ha diseñado tanto en materia de capacitación como de asistencia electoral.

Eje Transversal: Estrategia Digital 3D

El avance tecnológico y la reducción del uso del papel, ha llevado a las instituciones a implementar medidas que hagan eficiente el uso de los recursos y contribuyan a la eficacia en la operatividad. Las principales ventajas con la implementación de una Estrategia Tecnológica es el coste asociado al almacenamiento, gestión y recuperación de los documentos. No se trata sólo del espacio que nos ocupan o el tiempo que tardamos en ordenar y gestionar, sino de aprovechar un sistema digitalizado de gestión documental que permita mejorar la productividad general del Instituto y apoyar la evolución de la capacitación electoral aprovechando las ventajas asociadas al avance tecnológico.

La Estrategia Digital 3D es concebida como un plan de acción orientado a incrementar la eficiencia y eficacia en materia de Reclutamiento y Selección de SE y CAE y capacitación electoral. La Estrategia Digital se despliega a través de los objetivos:

- Incrementar la eficacia y eficiencia en el reclutamiento y selección de los SE y CAE mediante el uso de aplicaciones tecnológicas.
- Incrementar la eficacia y eficiencia en materia de capacitación electoral a SE y CAE, Funcionarios/as de casilla y Observadores/as electorales, mediante el uso de aplicaciones tecnológicas.

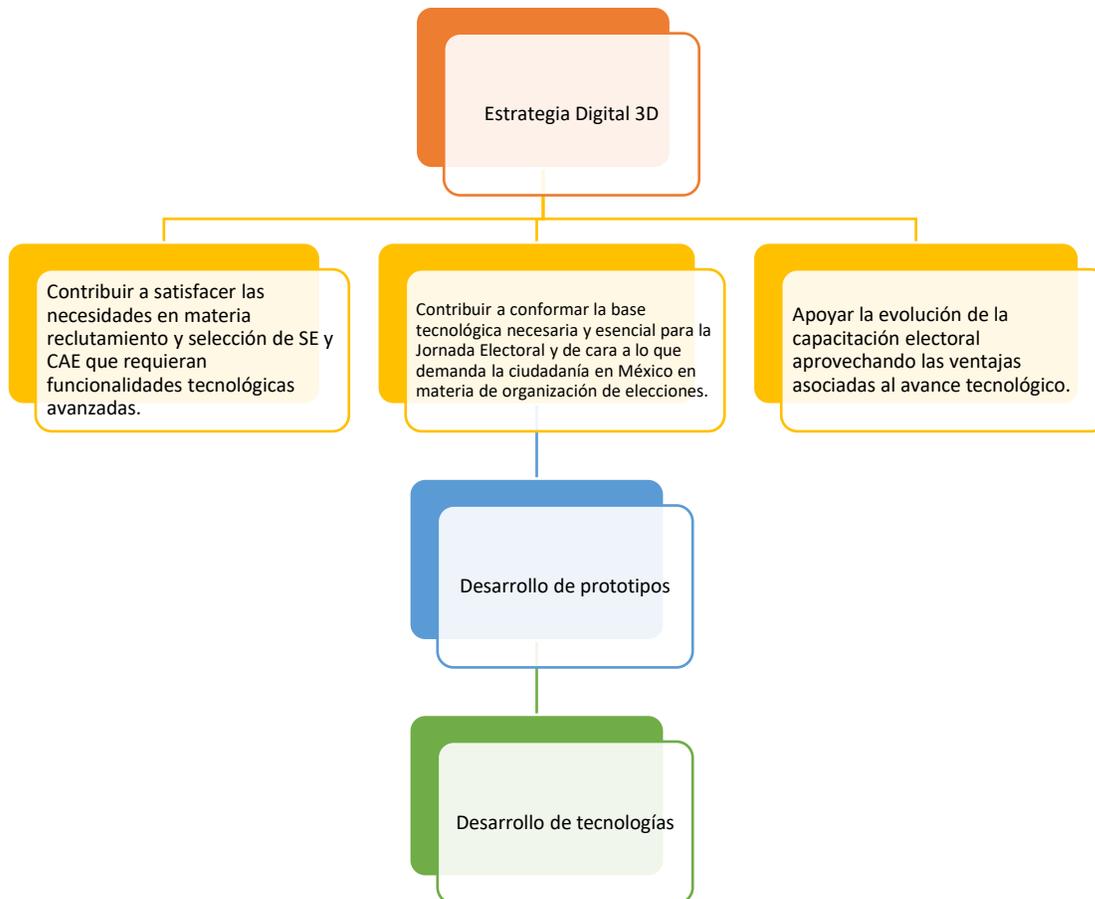
Asimismo, se busca cumplir con los Objetivos Específicos:

- Dotar a las Juntas Distritales de una herramienta que les permita el reclutamiento y selección de las y los SE y CAE en línea.
- Dotar a las y los Capacitadores-Asistentes Electorales de una herramienta que les permita capacitar complementariamente a la ciudadanía sorteada durante la Primera Etapa y funcionarios/as de casilla en Segunda Etapa de Capacitación Electoral.

ALCANCE DE LA ESTRATEGIA DIGITAL 3D:

Este proyecto es un primer paso hacia un concepto global en materia de sistemas informáticos. La Estrategia se centra en la utilización de las nuevas tecnologías, diseñar y desarrollar los sistemas que permitan dotar a las y los Capacitadores-Asistentes Electorales de teléfonos inteligentes para la transmisión de la información recabada en campo en tiempo real bajo dos primicias:

- Impulsores: era del conocimiento, información, del cambio constante y continuo
- Atributos: Inteligencia en la organización, flexibilidad y agilidad en la información



Eje Transversal: inclusión e igualdad

Mediante este eje transversal se pretende reforzar la inclusión y la no discriminación en todos los procesos que conforman la Estrategia, por lo que la forma en que se operacionaliza este eje transversal se plasma en cada uno de los documentos que la integran.

En este sentido, en el caso del Proceso de reclutamiento y selección de SE y CAE, se promueve la inclusión en los procedimientos que se describen en el Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, estableciendo que todo el procedimiento se realizará atendiendo el criterio de no discriminación.

Para promover la inclusión y la participación sin discriminación en la integración de mesas directivas de casilla y en el ejercicio del derecho al voto el día de la jornada electoral, se enfatizará la obligatoriedad de la aplicación del Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla, así como del Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.

En el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla se incorporan de manera transversal las medidas de inclusión establecidas en el Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad con el objetivo de enfatizar el procedimiento de integración de mesas directivas de casilla con personas con discapacidad y especialmente fomentar su participación efectiva el día de la jornada electoral, a través de los esquemas de apoyo que señala el Protocolo.

En el Programa de Capacitación Electoral (estructura curricular) se incluyen, entre las temáticas a impartir en los talleres dirigidos a SE y CAE, las actividades a realizar para la aplicación de los protocolos y se detallan los temas en que se hará referencia a éstas en los materiales didácticos.

Por su parte, en los Criterios para la elaboración de Materiales Didácticos se establece que éstos deberán ser incluyentes y considerar en sus contenidos los principios de igualdad y no discriminación, con énfasis en el ejercicio de derechos políticos en igualdad de condiciones. Además, en este documento se determina la producción por parte de los OPL de todos los materiales considerados en los protocolos antes mencionados.

Seguimiento, Evaluación, Control y Verificación

El seguimiento a las Líneas de Acción es un proceso que comprende la recolección y el análisis de datos para comprobar que los programas cumplen los objetivos del Instituto y, por ende, de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, órganos desconcentrados y de la propia Estrategia. Los instrumentos de seguimiento como son el Multisistema ELEC, las actividades de verificación a la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral y el Sistema de Seguimiento para las tareas de Asistencia Electoral y el Sistema de Cómputos los cuales permiten contar con información precisa, en tiempo real y de forma oportuna para:

- Toma de decisiones basadas en datos.
- Orientar los objetivos establecidos.
- Motivar el mejoramiento constante.
- Evaluar las condiciones y causas de las desviaciones en las metas planteadas.
- Establecimiento de medidas correctivas o preventivas, según sea el caso.

Por otro lado, se establecerán los mecanismos adecuados para que los OPL cuenten con las herramientas y mecanismos apropiados para llevar a cabo las consultas a las verificaciones realizadas por el Instituto en materia de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral a través de los sistemas informático antes mencionado.

